¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1835 [NO. 3697

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... :
Subscripcion por mes...........7 Pesos
Numeros sueltos...............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR
LIVERPOOL
DIRECT.

The well known A I Brig SARAH BIRKETT, Andrew Cook, master. Has two thirds of her Cargo engaged and going on board, and will be despatched shortly.

For freight or passage, apply to the Master at Zwingen's Hotel, or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
s12 *62 calle de la Plata.*

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up if required.

The very fast sailing A. I. British built Brig PHILOMELA, *237 tons Register,* Joseph Sprott, *master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch —For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations, apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a31 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

Will receive cargo until the 15th day of next month, and sail positively on the day following—weather permitting. The regular trader, fast sailing A. I. British Barque ISABELLA 221 tons, David Smith Master.

HAS still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in cabin and steerage in most comfortable manner
Apply to the consignees
Mess. Rennie Macfarlane & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s22 tfc 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

The very fast sailing A. I. & well known British built Brig FLORAVILLE 200 tons Register George Woof Master (a regular trader).

HAS still room for 1000 salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith — Her accommodations for passengers are very convenient.
Apply to the consignees
Mess. Rennie, Macfarlanr & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s22 tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

To succeed Brig FLORAVILLE.

The fast sailing A. I. British built Brig RANGER of 191 tons R g ster A. Donaldson Master.

IS a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to gon oboard, will meet good despatch.

Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.
Apply to the consignees
Mess. W. Rodger, Breed & Co.,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s22 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
MONTEVIDEO.

EL VIERNES 24, á las 4 de la tarde.

DARÁ la vela para dicho destino el nuevo y muy famoso paquete goleta oriental RELAMPAGO, *capitan Estevan Risso. Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades, como asimismo la mayor confianza á los cargadores.*

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca.
tfs *Calle de la Piedad, No. 77.*
☞*Tiene el registro abierto.*

Terreno en venta.

JUNTO á la calle larga de Barracas y á pocas cuadras de la esquina llamada de la *Banderita.* Hay en venta un cuadro de terreno de unas dos cuadras cuadradas de estension, zangeado y propio para quinta y otros varios destinos. Para tratar puede ocurrirse á los altos del No. 18 calle de la Catedral. s24 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!
HABILITADO DEL CLERO.

Deseando dar el mas puntual cumplimiento á lo dispuesto por el superior Gobierno sobre la rendicion de sus respectivas cuentas, y evitar la mas pequeña reprehension de la Autoridad por solo condescendencia con algunos morosos interesados, suplica y tambien previene solamente á los Sres. Capellanes, y exclaustrados, que ocurran en los dias señalados á percibir su renta, pues de lo contrario volverá indispensablemente el dinero sobrante al término prefijado para rendir sus cuentas. En esta virtud pueden ocurrir dichos Sres. á percibir sus haberes devengados hasta fin de Abril último, y á la hora de costumbre desde el Lunes 21 hasta el 28 del corriente.

ULTIMAS CEDULAS A 1 PESO DE LA
RIFA

DE un cuadro, sin igual en el pais, de 10¼ pies de altura y 8½ de ancho, conteniendo el Descendimiento del Señor al Sepulcro con las cuatro Virgenes que le acompañaron. Su tasacion es de 5,000 pesos, y se rifa en 4,000. Dicho cuadro se halla de manifiesto en la Sacristia del Colegio, y el propietario vive calle de la Plata No. 95, en donde se venden las cédulas, y en el despacho del papel sellado, calle del Perú No. 100. s21 15p

Maderas de Quebec.

ESTAN desembarcando el cargamento del Patriot procedente de Quebec, y se vende en el Hueco de Maderas calle del Cerrito No. 16. Todas las maderas son de la mejor calidad y surtido de—Pino rojo, id. blanco, fresno, roble, caoba, birch, olmo, basswood, ripias. s22 tfc

Notice.

NEITHER *the Consignees nor the Captain of the British Brig* RICHARD BELL *will be responsible for any debts contracted by the Crew of said vessel.* s17

AVISO.

SE vende una morena como de 18 años, del Brasil, sabe planchar y cocer bien. Pueden ocurrir á la calle de Belgrano No. 320. s22 8c

Quebec Lumber.

THE cargo per "Patriot" from Quebec is now landing oud on sale at the Yard, calle del Cerrito No. 16 consisting of the very best quality of
Yellow pine
White do.
Ash, oak, birch
Elm, basswood
Mahogany, Shingles
All of which will be sold at reduced prices. s22 tfc

AVISO AL PUBLICO.

SE alquila el Hueco de Maderas perteneciente á D. Gregorio Calzadilla: tiene buenos y espaciosos corredores, dos almacenes, un grande acerrador y otras viviendas. Tambien se alquila una casita contigua de la misma pertenencia con cinco habitaciones modernas y demas oficinas precisas. Para tratar ocúrrase á la calle de Mégico casa No. 111. s23 6p

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion de la Universidad.

EL Habilitado que subscribe avisa á los empleados de este Departamento haber suspendido el pago de los meses atrasados, por varios inconvenientes que han sobrevenido, y que los ha hecho presente al Superior Gobierno. En oportunidad avisará su continuacion. Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1835.
JOSE MARIA REYBAUD.

Desea colocarse,

UNA persona de regular edad en registro ó almacen por mayor, quien sabe el idioma ingles, y se halla con las aptitudes necesarias. El que lo necesite se servirá dejarle una esquela en esta imprenta con las iniciales—A. B. s23 3p

Barandas de fierro.

EL que las tenga nuevas ó usadas, hallará comprador en la calle de Belgrano No. 28. s23 3c

Esponjas muy finas

SE venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lapices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lapices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Obras a proposito
PARA LOS NIÑOS Y JOVENES DE AMBOS SEXOS.

Anales de la Juventud, 1 tomo, con láminas
Arte de Nebrija ó gramática latina 1 tomo
Astronomia, elementos, 1 tomo láminas
Aritmética para niños, 1 tomo
Aurora de Flora, 2 tomos
Accidentes de la niñez, 1 tomo con láminas
Almacen de los niños, 2 tomos con id.
Atlas de los niños, en frances, 1 tomo, id.
Aventuras de Telémaco, 1 tomo, con id.
Botánica en 20 lecciones, 1 tomo, con id.
Biblioteca elemental, 1 tomo
Curso de Mitologia, 1 tomo, con láminas
Caton de San Casiano, 1 tomo con id.
Consejos á mi hija, 2 tomos con id.
Catecismo de Astete, 1 tomo
Idem de la Religion Cristiana; 1 tomo
Idem del ilustre Fleury, 1 tomo con muchas láminas
Idem de Geografia, 1 tomo
Idem de la Naturaleza, 1 tomo
Idem de industria, 1 tomo
Cornelius Nepos, 1 tomo
Cuentos de las hadas, 1 tomo con láminas
El Telémaco, 1 tomo con muchas láminas
Horacio, 1 tomo
Compendio de la Historia de Francia, 1 tomo
Idem de Portogal, 2 tomos
Idem de Inglaterra, 1 tomo
Idem de los Estados Unidos de América, 1 tomo
Ilustres americanas, 1 tomo
La Moral en accion, 2 tomos
Las Jóvenes por Ronilly, 2 tomos
Los recreos de Eugenia, tomo
Mitologia de la Juventud, 1 tomo con láminas
Modelos de los jóvenes, 1 tomo
Pequeña biografia, 1 tomo
Premio de la Benevolencia, 1 tomo
Primeros conocimientos, 1 tomo con láminas
Retratos de los Reyes de España, 2 tomos con láminas
Sistema de la moral, 1 tomo
Veladas de la quinta, 6 tomos con láminas
El amigo de los niños, 1 tomo.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

NOVELAS.

Adela y Teodoro, 2 tomos
Arte de bella produccion, 2 tomos
Adolfo por Benjamin Constant, 1 tomo
Alejo ó la casita en los bosques, 4 tomos
Aventuras de Telemaco, 1 tomo con 24 láminas
Cartas persianas, 1 tomo
Idem Peruanas, 1 tomo
Idem de Cabarrus, 1 tomo
Idem de la princesa Witina, 1 tomo
Carolina de Litchfield, 3 tomos
Clarisa Harlowe en frances, 14 tomos
El antiquario por W. Scott, 4 tomos
El corsario por Byron, 1 tomo
El Espia por Cooper, 4 tomos
El último mohicano por id., 4 tomos
El Pintor de Salsburgo, 1 tomo
El dote de Paquita, 2 tomos
El Italiano ó el confesonario de los penitentes negros, 1 tomo
Gustavo ó el calavera, 4 tomos
Galanteo de las Ventanas, 1 tomo
Ivanhoe, por W. Scott, 4 tom.
Juan S. Bogar, 1 tom.
Ines de Castro, 1 tom.
Los Puritanos de Escocia, 4 tom.
Los Subterráneos de Mazzini, 4 tom.
La Abadía de Grazvila, 4 tom
Los tres Gil Blases, 4 tom.
Las cañas del Tiber, 1 tom.
Los consejos á mi hija, 2 tom. con láminas
Las madres de familia, francés, 2 tom
Marica ó la sobrina del Tabelion, 4 tom.
Matilde ó las Cruzadas, 4 tom.
Novelas de Cervantes, 5 tomos
Obras de Quevedo, 5 tomos
Obras de Cervantes, 10 tomos
Sitio de la Rochela, 2 tomos
Voz de la Naturaleza, 3 tomos
Voyleano ó la exaltacion de las pasiones 2 tomos
Veladas de la Quinta, 6 tomos
Delfina por Mma. de Stael, 6 tomos
Corina, frances, 3 tomos.
Arte de ponerse la corvata de mil y una maneras precedido de la historia de la corbata, 1 tomo
Aminta, fabula pastoral, 1 tomo
El oficial aventurero, por W. Scott, 2 tom
El Castillo negro ó los trabajos de la Jóven Ofelia, 2 tomos
Reynaldo y Elina, ó la Sacerdotiza Peruana, 1 tomo
Teresa Ober, por el autor de Juan Sbogar, 1 tomo
Viage sominaereo á la Luna ó Zulema y Lambert, 1 tomo
La Moral en accion, 2 tomos
Ilustres americanas, 1 tomo
Ultimas cartas de Jacobo Dortis, 1 tomo.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo s18

Papel pintado

PARA forros de libros, jaspeado, de un solo color y secante, se encuentra en la Libreria Nueva calle de Cangallo No. 82. a10 1ms

Ferreteria &c.

EL Almacen No. 14 calle de Maypú habiendo recibido nuevo surtido de Ferreteria &a. se ofrece en venta á precios muy reducidos—
Achas de cuña y de labrar
Achas chicas de mano
Argollas de bronce para riendas, fiador y manea
Argollas de fierro para cincha y lazo
Azadas escocesas superiores
Azadas
Asadores
Acero de varias clases
Alambre de cobre
Almireces de bronce
Anzuelos para pescar
Acanaladores finos
Barrenas de cuchara grandes surtidas
Betun de Day y Martin No. 97
Botones de la patria y otros de gusto
Bisagras de bronce y de fierro
Bujes para carretas de buey
Bujes enteras para Id.
Cacerolas y ollas de laton doble
Cadenas para tirar carretas
Cadenas para perros
Cafeteras y teteras de varias
Cajas de fierro
Campanillas de todas clases
Candados id.
Cepillos y molduras de carpintero
Chapas de bronce
Cepillos para botas
Chimeneas inglesas del mejor gusto
Clavazon de toda clase
Cola fina
Cortaplumas muy finas y regulares
Cucharas de composicion
Cucharas de fierro estañadas
Cuchillos de punta y cabo negro de 12 pulgadas
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de carnicero id.
Cuchillos flamengos finos
Cañoncitos de bronce y de fierro
Carbon de piedra
Dedales de sastre
Escoplos
Escofinas y limas para carpinteros
Estaño en barritas
Estufas
Escarificadores en estuches completos para ventosas
Ejes de fierro para carretas
Estuches de instrumentos para cirujanos
Fierro en Barras para ejes de carretas
Fuelles para fraguas
Fuelles chicos para chimenéas
Formones de cubo
Guadañas superiores
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 4, 25 y 26 pulgadas
Genero de lija
Hoces de No. 3, 4 y 5
Hachas de carpintero
Harina de Avena
Jarros charolados
Lacre
Ladrillos requemados para hornos &a.
Lancetas de cirujano
Llaves para sacar muelles
Limas de varias clases
Llaves para destornillar cujas
Laton amarillo en chapas
Libros en blanco para cartas
Machetes de 18 hasta 26 pulgadas
Máquinas para hacer café
Máquinas para moler trigo
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero y carpintero
Municioneros y polvorines
Medidas para medir pipas
Navajas muy finas y regulares
Palas de pallar y puntiar con cabo
Palas de id, id. de cubo
Picaportes de fierro
Pizarras para escuela &a.
Plomo en rollos y en barritas
Pólvora para cazar en barrilitos de 1 arrob.
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 8, 12, 25 y 50 libras
Planchas de fierro colado para cocinas
Planchas para planchar ropa No. 3, 4, 5, 6
Pergamino superior
Puntillas de fierro para carpinteros
Pabilo para velerias
Romanitas de mano
Rondanas de fierro para pozo
Tachos de fierro grandes para derretir sebo &a.
Tijeras para trasquilar
Tijeras chicas para costureras
Tinteros
Tornos para herreros
Trampas de raton
Trampas para tigres
Tiradores de argolla para comoda
Tijeras para podar
Terrajas de varios tamaños
Teteras de cobre
Y otra infinidad de artículos como para cocinas, carpinteria, herrerias, agricultura, &c. &c.
Tambien hay un resto de una partida de franela de pura lana que se vende muy barata para concluir la factura.

Pizarras

DE carton y de piedra y lápices para dichas, hay por menor y por docena en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

LIBRERIA ARGENTINA
Calle de la Reconquista No. 72.

OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA LIBRERIA:

Historia de las variaciones de las Iglesias Protestantes, por Bossuet 5 vol.
Discursos sobre la Historia universal, por Bossuet. 2 vol.
Defensa de la Declaracion del Clero de Francia, por Bossuet 6 vol.
Elevaciones del alma á Dios, por Bossuet 2 vol.
Nuevos principios de Cirujía, por Legouas. 1 vol.
Aventuras de Telémaco. 1 vol.
Vida histórica de Santo Tomas de Aquino. 2 vol.
Apología de la Teología Escolástica.
Obra postuma de F. J. Castro, 6 vol.
Teatro original de Gorostiza, 1 vol.
Canto á Bolivar, por Olmedo, 1 vol.
El Bernardo ó sea la victoria de Roncesvalles; por Balbuena, 3 vol.
Oraciones escogidas de Ciceron en castellano, 1 vol.
Secretario portugues, ou methodo de escrever cartas, por Freire, 1 vol.
Principios de Matemática, por Bails, 2 vol.
Comedias de Calderon de la Barca. Hay 4 tomos en 4.°
Calmet, Historia del Antiguo y Nuevo Testamento, y de los Judios, 4 tomos
Socorros que deben darse á las personas envenenadas: y modo de conocer los vinos adulterados. Por Orfila, 1 tomo.
Ivanhoe, ó el regreso de la Palestina del Caballero Cruzado, 3 vol.
La Caverna de Strozzi
La Caverna de la Muerte, 1 vol.
Carlos y Maria, 1 tomo.
Historia del Perú, que trata del origen de los Incas y de todo lo que sucedió en aquel Imperio antes que los Españoles pasaran á él, su descubrimiento y guerras que hubo entre Pizarros y Almagros. Por el Inca Garcilaso de la Vega, 2 tomos en folio.
Presente á las damas. Obra compuesta de 31 láminas finísimas, 1 vol.
Luisa y Emilia, ó efectos de una mala educacion, 2 vol.
La campana de media noche, 4 vol.
Compendio de la Historia de las Cruzadas, 2 vol.
Manual de la Criada económica, 1 vol.
Historia de Napoleon, por el Conde de Segur, 4 vol.
Atlas Histórico, cronológico &a. de Lesage, escrito por el Conde de Las Casas. Edicion de 1826.

OBRAS EN FRANCES.

Tratado teórico y práctico sobre las enfermedades del cutis, por Alibert, 2 vol.
Diccionario doméstico, que comprende los conocimientos relativos á la economía doméstica y rural, &c. &c., 3 vol.
Enciclopedia metódica. Matemáticas, 5 vol.
Causas célebres, por Pitaval, 26 vol.
Historia Romana, por Rollin, 14 vol.
Derecho de Gentes, por Vattel, 3 vol.
Las Noches Clementinas. Poema de Giorgi Bertola, 1 vol.
El estudiante virtuoso, 1 vol.
Biographie moderne 1816, 3 vol.
La Fontaine, Œuvres diverses, 1 vol.
" Les amours de Psyché et Cupidon, 1 vol.
" Théatre, 1 vol.
Aristomène, por Auguste Lafontaine.
Œuvres de Florian, 7 vol. in 16.°

Retratos Políticos
DE LA
REVOLUCION DE ESPAÑA
POR
D. CARLOS LE BRUN.

ESTA obra sumamente curiosa contiene la biografia de los principales personages que han figurado y figuran hoy en la Península.

"La mejor historia de la Revolucion de "España (dice el Autor) es la que resulta "de estos retratos que la encierran toda en "sus partes mas principales, y contienen "ademas la vida y carácter de todos los "que la hicieron y propagaron, con las "causas de su malogro y destruccion; parte la mas principal de todas las historias, "y que se echa hasta ahora de menos en "las mas, por no decir en totalidad de ellas. "Quien lea nuestros Retratos, ve engendrar, nacer, crecer y morir la revolucion, "y las manos que le han dado la vida y la "muerte."

Se hallará en la Libreria Argentina calle de la Reconquista No. 72.

Corta-Plumas

MUY finas, de la superior Fabrica de Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO,

De la mejor calidad hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Baratillo de tijeras

A un real, 1½, 2, 3 y 4 reales el par. Por docena se darán todavia mas acomodadas. En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de los Ministerios.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

Se previene al público que toda representacion ó nota oficial sea de la clase que fuere, que no esté escrita segun los formularios mandados observar por los decretos de 3 de Noviembre de 1832 y 22 de Mayo último, serán devueltos á los interesados para que se rehagan con arreglo á dichos formularios.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA H. JUNTA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 18 de Setiembre de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia——
y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes reunida en sesion extraordinaria ha tenido á bien sancionar lo siguiente:—

Art. 1.° Se suprime una de las tres plazas de oficiales de secretarias. Asi mismo las de los dos edecanes de Sala, que en adelante las servirán dos oficiales del ejército que pondrá el Gobierno á disposicion del Presidente. Queda suprimida igualmente la plaza de ordenanza.

2. Para los gastos de oficina, en que se consideran incluidos los que demanden las impresiones de los proyectos que deban ser repartidos impresos á los Representantes, se asigna la suma de mil pesos anuales.

3. De los seis mil pesos recibidos de tesorería en el presente año para los gastos de la H. Sala, se deducirán las sumas entregadas por impresiones de diarios, y las invertidas en gastos extraordinarios, y si lo restante no alcanzase á los mil pesos asignados por el artículo anterior, se pedirá al Gobierno, caso de ser necesario, la suma que falte hasta el completo de dichos mil pesos.

4. En adelante á los cuatro dias despues de cada una de las Sesiones, se pasará al Gobierno por el Presidente de la H. Sala una copia autorizada por el Secretario de la misma, de las discusiones de la sesion.

5. La suma de quince á diez y seis mil pesos anuales que estaba afecta para el pago de impresiones de los diarios, queda reducida á lo que importen cien ejemplares de cada sesion, los que encuardenados se repartirán á los Representantes, y el exceso se remitirá al Poder Ejecutivo para que los distribuya á los funcionarios públicos segun lo estime conveniente.

6. Aprobado por la Sala el presupuesto que forme el Presidente, en que se incluirá la impresion de los diarios, lo pasará al Gobierno á los fines consiguientes.

7. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

[El Presidente de la H. S.]

MANUEL V. DE MAZA.

[El Diputado Secretario.]

Juan Antonio Argerich.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1835.——

Acúsese recibo, cumuníquese á quienes corresponde y publíquese, dándose al Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Ayres, Setiembre 21 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia
y 6 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Sala de Representantes.

El Gobierno ha recibido el decreto sancionado por la Legislatura de la Provincia el 18 del presente mes, por el que no solo ha reducido el número de los empleados de la H. Sala, sino que ha disminuido tambien el de la impresion de los diarios de sesiones. Al Gobierno ha sido altamente satisfactoria esta resolucion de los SS. RR., asi por el ahorro que de ella resultará al Erario como tambien por lo importante que es el que se haya visto practicamente á la Legislatura de la Provincia, segundar con tanta decision al Gobierno en la ardua y penosa tarea de hacer reformas en todos los ramos de la administracion pública. No ha sido menos apreciable al Gobierno el articulo del mismo decreto, por el cual debe pasarsele una copia de las discusiones de cada sesion, á los cuatro dias posteriores en que haya tenido lugar.

El Gobierno ha comunicado á quienes corresponde el precitado decreto, é impartido la órden conveniente para que se pongan á disposicion del Sr. Presidente de la H. Sala los dos Oficiales de ejército de la Plana Mayor activa, que deben servir en adelante de edecanes de Sala.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia
y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Oficial Mayor en el Ministerio de Gobierno.

El Presidente de la H. Sala dirije á S. E. el Sr. Gobernador por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, la Sesion del 18 del corriente en copia autorizada, de conformidad con el artículo 4.° del decreto sancionado por la H. Sala en dicha Sesion.

Dios guarde al Sr. Oficial mayor muchos años.

MANUEL VICENTE DE MAZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 18 de Sepbre. de 1835.

Presentes—SS. Presidente—Argerich (D. Juan Antonio)—Argerich (D. Luis)—Correa Morales—Escalada—Elortondo—Garcia (D. Baldomero)—Garrigós—Insiarte—Irigoyen—Martinez—Medrano—Mancilla—Montesdeoca—Pereda Saravia—Pinedo—Piñeiro—Pinto—Portela—Rolon—Senillosa—Silveira—Saenz Peña-Segurola—Terrero (D. José María)—Terrero (D. Juan N. Wright.——*Con aviso*, SS. Anchorena—Garcia Valdez—Hernandez—Lozano—Obligado—Trápani—Vidal—Villegas.——*Sin aviso*, Arraga—Barnechea—Fuentes—*Ausentes*, Pacheco—Rosas—Ramirez.

Se puso en discusion el siguiente artículo.

Art. 2°. Los gastos de oficina quedan reducidos á mil pesos.

Leido que fué, obtuvo la palabra el—

Sr. *Garrigós*. Aun cuando en la sesion de ayer tuve el honor de proponer á la H. Sala el artículo tal cual acaba de leerlo el Sr. Secretario, he creido oportuno darle aun mas estension. Asi es que me permitiré añadir á lo que ayer dige, algunas observaciones; y tambien agregaré otros artículos tendentes todos ellos á hacer la reforma y ahorros que fuesen compatibles con el buen servicio. Al tratarse de cada uno de los artículos, yo haré las esplicaciones convenientes, y satisfaré á los reparos que puedan objetarse á ellos. Respecto al artículo 2°. nada tengo que añadir porque creo que es suficiente esa cantidad para los gastos anuales.

Artículos propuestos por el Sr. Garrigós.

Artículo 2°. Para los gastos de oficina en que se consideran incluidos los que demanden las impresiones de los proyectos que deban ser repartidos impresos á los Representantes, se asigna la suma de mil pesos anuales.

Artículo 3. De los seis mil pesos recibidos de Tesorería en el presente año para los gastos de la H. Sala, se deducirán las sumas entregadas por impresiones de diarios, y si lo restante no alcanzase á los mil pesos asignados por el artículo anterior, se pedirá al Gobierno, caso de ser necesario, la suma que faltase hasta el completo de dichos mil pesos.

Artículo 4. En adelante á los dos dias despues de cada una de las sesiones se pasará al Gobierno por el Presidente de la H. Sala, una copia autorizada por el Secretario de la misma de las discusiones de la sesion.

Artículo 5. La suma de quince á diez y seis mil pesos anuales que estaba afecta para el pago de impresiones de los diarios, queda reducida á lo que importen doscientos ejemplares de cada sesion que mandará el Gobierno imprimir y encuadernar, repartiendolos á los RR. y funcionarios públicos segun lo estime conveniente.

Arttículos 6. Comuníquese al P. E.

Leidos que fueron los artículos anteriores, y no habiendo quien tomase la palabra, la Sala sancionó el artículo 2°. en los términos que últimamente lo proponia su autor; descendiendo á considerar el artículo 3°., y obtuvo la palabra el—

Sr. *Garrigós*. He tomado conocimientos de la Tesorería general, y por ellos he sido instruido de que la H. Sala ha recibido en el presente año seis mil pesos. Como no hay un presupuesto detallado, pues que se han pedido las sumas en proporcion á las exigencias que ha habido en la Sala, no puede descubrirse cual es la aplicacion que han tenido estos seis mil pesos, y como yo me propongo que quede asignada la suma de mil pesos para gastos de oficina é impresiones de proyectos, se establece que en el caso de que estos seis mil pesos hayan sido aplicados para el pago de impresiones de los diarios, quede siempre espedita la Sala para pedir los mil pesos que acaban de sancionarse por el artículo anterior. Si no estuviese invertido el todo de esta suma podria pedirse hasta el completo de dicha cantidad. Como por otro artículo queda la Sala sin el gravamen de entender en la impresion de los diarios, y esto se encomienda al P. E. asi como su reparto, era preciso hacer esta esplicacion para poder rendir su cuenta definitiva la H. Sala. Y estas son las razones que me han inducido á presentar el artículo que acaba de leerse.

Sr. *Presidente*. Me permitiré hacer una observacion con el fin de que la discusion prosiga bajo una base mejor conocida. Por el tenor del artículo se circunscriben los seis mil pesos recibidos á los gastos de la impresion de diarios. Segun tengo entendido no solamente han tenido ese objeto los seis mil pesos, sino el de servir tambien á varias reparaciones y mejoras de la casa de RR. y de su servicio, todo lo que ha de resultar de la cuenta que ha presentado el ex-Secretario; la que se presentará correspondiente al año 35. De consiguiente como el artículo determina ó limita á ahora á un solo objeto la cantidad de los seis mil pesos creo conveniente que se tenga presente esto para que la discusion continue bajo de este conocimiento.

Sr. *Mancilla*. Segun he podido comprender este artículo hace referencia á una suma entregada yá para gastos: y yo desearia saber si hay algun contrato respecto á diarios, aunque supongo que no habia nada porque es variable é incierta. Pero una ú otra cosa me parece indispensable si es posible saber el estado en que se halla la impresion de diarios, pues por los que yo he recibido debo juzgar que esta muy atrasada.

Sr. *Presidente*. Faltan mas de cien sesiones que imprimir.

Sr. *Mancilla*. ¿Y se podia avaluar el precio ó valor á que ascenderá su impresion?

Sr. *Presidente*. A razon de treinta pesos pliego.

Sr. *Mancilla*. Si las sesiones que faltan han sido tan largas, cada una de ellas invertirá un número crecido de pliegos, y me parece que será mejor dejar correr tal como está esa impresion, ó tomar alguna determinacion sobre ello. Yo desearia de todos modos que las sesiones de la Sala no se atrasasen, porque esta economía seria á mi parecer mal calculada, porque quedaria trunca una obra que se ha llevado con tanto cuidado.—Pero yo sería de opinion que por este artículo ó por otro, si se quiere, se digese que despues de concluida la impresion de las sesiones que faltan, las cuentas de lo que importase esta como de cualquiera otros gastos estraordinarios corriesen los mismos trámites que corren los demas gastos de la administracion pública; y de ese modo vendria la observacion que se haría una rebaja de cinco mil pesos de los gastos ordinarios de seis mil que se habian computado al año á la Sala; dejando enteramente independiente lo demas segun el estado de eventualidad en que esté colocado por sí. Si se tiene presente que esos seis mil pesos no han sido tomados solo con el objeto de la impresion de los diarios, sino tambien con respecto á otros gastos que habian de hacerse en la casa de RR., entonces se subordina esa suma á la inspeccion que todos los demas gastos de la administracion pública. Asi quisiera que se redactase el artículo de este modo. Las sumas que demanda la impresion de diarios hasta ponerse al corriente con los demas, se pasarán á la contaduría general para que sufran la revision consiguiente. Yo no sé si se convendrá el Sr. autor del artículo con mi modo de ver; sino se conviniese, me resuelvo adelantar mis observaciones.

Sr. *Garrigós*—Cuando indiqué que era oportuno hacer algunas reformas, no fué con la idea de que se dejara de hacer la impresion de un número proporcionado de los diarios de sesiones, pues que por un artículo se vé que se fija el número de doscientos ejemplares; y algo mas dice, que se impriman y se encuadernen. Lo que hay es que se establece asi del modo conveniente un mejor órden de contabilidad; porque muchos años á esta parte no hay un presupuesto en la H. Sala; solo en el año 32 lo hubo; posteriormente los pedidos que se han hecho al Gobierno han sido en proporcion á la exigencia de estos gastos de impresion y demas que han sido necesarios. En el año 34 se han pedido catorce mil seiscientos pesos, sin individualizar para qué objeto sea. Pero hay mas; en alguno de los años anteriores se ha hecho una impresion estraordinaria de seiscientos ejemplares de los diarios de sesiones. ¿Qué se ha hecho de ellos!—Apenas se ha pasado uno á cada Sr. Diputado. Aquí arriba de nosotros hay cuartos llenos de estos diarios, que han costado un caudal al Erario, sin que ellos hayan circulado. Facil es calcular las ventajas que hubieran resultado de su reparto, como tambien el que este se encomendase al Gobierno; de este modo se evitaría el que invirtiéndose una suma considerable en esta impresion estuviese asi ese depósito que no porporciona los bienes que resultarian de su circulacion, y de la comunicacion de las luces q' se habian derramado en los asuntos ventilados en esta H. Sala. No ha sido la idea del que habla el que se dejen de hacer estas impresiones; lejos de estos ha querido que se circulen y que se impriman con mas oportunidad. Ahora mismo acabo de oir al Sr. Presidente que hay ciento y tantas sesiones sin imprimir. ¡Cuándo vendrían estas á tener circulacion! Cuando ya probablemente no tendrían ningun interes por el tiempo que habia trascursado. Por el artículo siguiente yo propongo que inmediatamente despues que haya tenido lugar la sesion se pase una copia al Gobierno: se consulta asi el que este pueda remitir á los periódicos todo aquello que merezca su publicacion, para que todo el mundo se instruya de los asuntos de que nos ocupamos, y al mismo tiempo que la impresion de los diarios se haga mas pronto sin perjuicio de que siga haciéndose la impresion de los atrasados, para que quede completa su coleccion; pues el artículo no tiende sino á que pase al Gobierno este encargo, y que corra de su cuenta; y la Sala solo reciba la cantidad suficiente para la impresion de los proyectos y demas gastos de oficina. Asi no estoy conforme con la modificacion que ha hecho el Sr. Diputado.—Despues que estas ciento y tantas sesiones estén prontas y examinadas por la Secretaría, podrían pasar tambien al Gobierno; á quien se encomienda por otro artículo la impresion de doscientos ejemplares, y él podria correr con las de las sesiones resagadas del mismo modo que de las corrientes.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero)—Yo creo que la redaccion propuesta por el Sr. Diputado Mancilla es aun prematura. En este artículo unicamente se menciona la impresion de diarios para un objeto muy diverso, es decir que de los seis mil pesos recibidos en este año se deducirá aquella cantidad que haya servido para la impresion de los diarios, y lo restante será lo que entre á servir para los gastos de oficina é impresiones de los proyectos que hayan de repartirse á los RR: sobre este artículo ha hecho el Sr. Presidente una manifestacion que es muy del caso á mi parecer.

Sr. *Presidente*—No solo es del caso, sino que el Presidente sabe que hay cuentas pendientes sin pagarse y no hay fondos para hacerlo; siendo este el motivo, porque se advierte tan postergada la impresion de los diarios.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero).—Como el objeto del presente artículo, es que se escluyan los gastos de la impresion de diarios de los gastos de Secretaría; y como el Sr. Diputado supone que todo lo que no era impresion de diarios eran gastos de Secretaria, el Sr. Presidente ha observado que hay un tercer gasto, que es estraordinario. Y para no interpolar cantidades podria decirse en el artículo que de los seis mil pesos recibidos en este año se deduzca lo invertido en la impresion de diarios, y lo invertido en los demas gastos que se han indicado como estraordinarios. Supongamos que se han invertido cinco mil en la impresion y quinientos en esos gastos estraordinarios, quiere decir que quinientos pesos se han invertido en gastos de secretaria, y que esta tiene derecho á pedir quinientos pesos mas. Y de esta suerte me parece que se llenaria el objeto.

Sr. *Garrigos*. Estoy conforme con la agregacion de que se acaba de hacer mencion.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido, por una votacion sancionó la Sala el artículo 3.° con la agregacion de en donde decia—por impresiones de diarios—se dijera—por impresiones de diarios y las invertidas en gastos estraordinarios.

Se descendió á considerar el artículo 4.° y obtuvo la palabra el

Sr. *Argerich* (D. Juan Antonio). Supongo que el autor del proyecto se ha fijado en que la copia autorizada, que se mande al Gobierno, es para que se imprima; y para llenar este objeto me parece que no son bastantes los dos dias. Los diarios se imprimen con las alocuciones que se pronuncian en la discucion. Despues de vertidas al caracter comun pasan á sus autores para que las revisen y rectifiquen; despues pasa á la Comision que tiene á su cargo la censura y direccion del diario; y esto no es obra de dos ni de diez dias: yo creo que cuando menos serian necesarios quince dias. Es preciso apercibirse de los tramites que hay que guardar; lo contrario seria dictar un artículo que no podrá cumplirse. Desde el momento que los taquigrafos presenten traducida su obra y los diputados rectifican sus discursos, seria obra de un dia ó dos; pero esto cuesta mucho.

Sr. *Garrigós*. Constantemente he notado que en aquellas discusiones importantes, que han fijado la atencion pública han salido á luz en el Diario de la Tarde sin mas postergacion que la de veinte y cuatro horas las alocuciones de los Señores RR. Hay mas: el reglamento previene que la Comision de peticiones sea quien examine estos diarios antes de su impresion. De intento nada de esto he dicho, ni querido sujetar la copia á estas formalidades, porque no importa tanto el que vayan tan perfectamente correctos los discursos, cuanto el que no se demore todo este tiempo su publicacion, porque lo que mas interesa es la brevedad, que es lo q' yo me he propuesto; y creo que podria conseguirse. ¡Porque los taquigrafos no podrian espedirse en todo un dia! ¡y porque al dia siguiente no podrian ser corregidos los discursos! No siempre ha habido esta practica constante de que á todos los diputados se le hayan dado sus discursos para corregir; al menos con el diputado que habla no ha sido esto así, y muchos de sus discursos los ha visto con algunas cortas inexactitudes; no es pues una practica esta, ni un requisito tan necesario, que impida el que se publiquen las sesiones con la brevedad posible. Sin embargo no distaré de conceder algun tiempo mas, pero no tanto como el de quince dias; en la inteligencia de que todo lo que sea pasar de cuatro dias es no conseguir el objeto. Tengase en consideracion que las sesiones regularmente son cortas. ¡Que tiempo es el que invertimos en una sesion! poco mas de dos á tres horas comunmente, y mientras que se lée la acta, y algunos documentos ó comunicaciones ó proyectos, se pasa una parte de ellas. Y para esto se han de pasar quince dias para corregir! Sobre todo yo me he apercibido de la importancia que tiene la brevedad; y como tengo en mi apoyo la practica constante de que cuando se han tratado asuntos graves é interesantes negocios, á las veinte y cuatro horas se han dado á luz los discursos que se han pronunciado en la H. Sala, por eso es que me parece suficiente el termino que he propuesto.

Sr. *Argerich*. Pero eso ha sido en alguna que otra sesion importante; y me pesa mucho el haber visto impresos muchos de mis discursos con algunas inexactitudes, y creo que lo mismo sucederá á otros SS. Diputados. Importa pues mucho que los discursos, que se dan al público, como que son unos documentos, que se han de trasmitir á la posteridad, sean correctos.

Sr. *Garrigós* Pero tenga presente el Sr. diputado que esto ha de ser sin perjuicio de los diarios que se imprimirán despues completamente.

Sr. *Argerich* (D. Juan Antonio.) Si eso es asi, retiro lo que he dicho, y estoi conforme en que á los cinco dias.

Sr. *Garrigós*. Será á las cuatro.

Sr. *Garcia*. (D. B.) No se dice el objeto.

Sr. *Garrigós*. No señor, pero el Gobierno necesita saber lo que aqui pasa para su conocimento, el cual no puede obtenerlo muchas veces: sus Ministros no siempre deben asistir, y yo tambien dejaré de concurrir á algunas sesiones por las ocupaciones á que estoi contraido. Ni tampoco se pone al Gobierno en la obligacion de que se impriman en los diarios todas las sesiones, sino que queda á su arbitrio verificarlo, cuando haya alguna discusion interesante.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido; se procedió á votar, y resultó sancionado el artículo con la adicion de que en lugar de dos dias, fuesen cuatro dias.

Se descendió á considerar el artículo 5.° y obtuvo la palabra el

Sr. *Pintos*. Desearía que el señor autor de este proyecto me manifestase si estos doscientos ejemplares son de todas las discusiones ó de cada discusion.

Sr. *Garrigós*. De cada una.

Sr. *Pinto*. Pues entonces digo que no hay exactitud en eso, porque la Sala nunca ha impreso mas que 150 ejemplares de cada sesion, y aun estos puedo indicar una observacion que se hizo siendo yo Presidente en que yo creia que eran demasiados. El Sr. diputado pide ahora que sean doscientos, y por eso digo que no es exacto lo que se dice, porque la Sala solo ha impreso 150, Esto se puede manifestar al Sr. diputado por el presupuesto que hay pasado por el que habla detalladamente. Lo que tiene es que la Sala no se ha ocupado de él; pero se puso en su noticia, y la Sala nunca ha hecho mas impresion que de 150 ejemplares.

Sr. *Presidente*. Ciento y cincuenta ejemplares son los que se han impreso de cada sesion, y ese era el número que dice el contrato que habia.

Sr. *Pinto*. Yo creo que con cien habria bastantes. Los diputados son 49 en su totalidad; con respecto á estos queda llenado el objeto, y ademas queda un sobrante hasta ciento que pasa al archivo general, y de allí provee el Gobierno á los magistrados. Con respecto á lo que dice el artículo de que el Gobierno deberá hacer esta impresion á mi me parece cosa estraña y que debe seguir el régimen la Sala, como ha seguido hasta el presente haciendo sus impresiones; marcando la Sala que solo se haga por el número de cien ejemplares.

Sr. *Garrigós*. Yo me adheriré á que sea el número de cien ejemplares el que se imprima, pero no el que deje de ser el Gobierno el que corra con la impresion de ellos.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero.) Si viera alguna razon que me persuadiera la conve-

niencia de que la impresion no debia correr como hasta aquí, sino por el Gobierno, estaría por el artículo, pero sino se me hace ver esta razon estaré en contra de él; porque ya se sabe que cualquiera novedad que se introduzca ha de ser por alguna razon. Estoy porque sean cien ejemplares, y estoy tambien por la novedad de que sean encuadernados antes de repartirse, porque sino se pierde el trabajo. Cada uno de los Sres. diputados recibe los diarios, pero sueltos y salteados los números, de manera que ocupados con sus respectivas atenciones apenas pueden ver completa la coleccion, y se pierde el trabajo. Por este motivo creo que es importante la calidad de que sean encuadernados los números del diario antes de entregarse á los diputados, porque este es el modo de que podamos legar á la posteridad nuestros trabajos de que nos hemos ocupado en la representacion que desempeñamos.

Sr. *Garrigós*. Aun cuando no se consiguiera otra ventaja que la de establecer un órden fijo en la contabilidad, esto solo seria suficiente para aprobar el artículo que he propuesto. He dicho que de cuatro años á esta parte no se ha pasado un presupuesto por la Sala de lo que debe invertirse en impresiones ni en otros gastos de oficina. Y cuando se trata de un órden fijo y de un arreglo uniforme en todos los ramos, y particularmente en el de la contabilidad, es un vacio el que se nota á este respecto; y es de necesidad que se sepa lo que debe gastarse. El Gobierno lo sabrá segun yo lo propongo, y el Ministerio de Hacienda sabrá con exactitud el monto de estos gastos por medio de presupuestos; falta que se ha cometido en esta Sala por el espacio de cuatro años. Esta razon tan sola me ha inducido á proponer el artículo en discusion; y espero que decidirá á los SS. RR. á aprobarlo.

Sr. *Wright*. Deseara ser instruido. ¿Qué órden llevan las cuentas de la Sala? Pasan del Presidente á alguna oficina?

Sr. *Presidente*. A la comision de cuentas.

Sr. *Wright*. Me parece que esta es suficiente garantia; y siendo esto así encuentro inconveniente en que la impresion de diarios se haga por cuenta del Gobieno. El primero nace de que se ha dicho que esa copia ha de ser incorrecta. El otro es que se confundiría la órbita d los poderes; que aun cuando hoy estén refundidos en el P. E. ha de llegar el dia en que se separen, y en que naturalmente ha de marchar en otro sentido. Obre la Sala en su recinto, y siga en cuanto á la impresion de los diarios de sus sesiones como hasta aquí. Por esto es que estando por la modificacion que se ha hecho de reducir á cien el número de ejemplares, estaré porque lo demas se deje que siga como hasta aquí.

Sr. *Garrigós*. He pedido la palabra para rectificar un concepto que parece haberse apercibido contra *mi* intencion. No se que pueda habérseme escapado algo que indujera la idea que no era suficiente garantia la del examen de cuentas. Lo que yo dije fué que era indispensable que el Gobierno supiese lo que se gasta en todos los ramos de la administracion pública, y como de cuatro años á esta parte no se ha pasado por la Sala presupuesto, carece de este dato. Asignando la suma de cien ejemplares, y encargándole la impresion, el Gobierno contrataria con algun impresor, y ya sabrá aproximativamente lo que ha de gastar.

Sr. *Wright*. Yo creo que podria ocurrirse á esto fijando un tiempo en el cual el Sr. Presidente hubiese de designar la suma que necesita para este objeto, que es todo lo que se necesita para que el Gobierno tenga tiempo para prepararla; pero como digo eso se salva de este modo, dejando todo lo demas como está.

Sr. *Garrigos*. Debo contestar á la otra observacion que se hizo, c mo que no se fija á la Sala por este artículo el tiempo en que deban remitirse los diarios que hayan de imprimirse, hay el suficiente para que los SS. RR. puedan rectificar cualquiera equivocacion que hallen. Asi es que no es esta una razon suficiente; ademas que la Sala se desembarazaria de un encargo que es mas propio del P. E. que de la misma Sala, tanto el correr con la impresion, como con el reparto.

Sr. *Mancilla*. Yo tambien he de estar por la primera parte de este artículo; en cuanto á la segunda no estoy por mas que se quiere decir que el corrir el Gobierno con la impresion de los diarios, importará el que esté mas arreglado el presupuesto, porque este gasto nunca se puede saber fijamente á cuanto subirá. ¿Quien podra suponer los pliegos que se han de imprimir en una Legislatura! Siempre ha de ser un gasto eventual, y nada mas, el de la impresion de diarios, y todo lo que se puede sujetar á presupuesto es el número de ejemplares; por consiguiente siempre se presentará la misma duda, y solo se podrá saber á fin de cada año. Por todo esto y considerando que es una de aquellas cosas imposibles de hacer, he de votar por la primera parte del artículo, y en contra de la segunda, por lo que pido se vote por partes.

Sr. *Garrigos*. Pido la palabra para hacer algunas esplicaciones. Parece que no se penetran los Sres. Representantes que el no haberse remitido de algunos años á esta parte el presupuesto, ha sido porque en la independencia de los poderes en que se halla el Legislativo y Ejecutivo se ha creido indecoroso el pasar este presupuesto; asi es que él no se ha pasado por mas que los gobiernos lo han deseado y aun han pedido que se incluyese el costo de los diarios de la Sala en el presupuesto; por ello es que no se ha verificado. Presentes se hallan miembros de la Comisisn de Hacienda que pueden manifestar si en los presupuestos del año 32 aca han visto el de la Sala. Tampoco el Gobierno puede calcular en sus presupuestos el monto total á que pueden ascender sus impresiones, pero forma un cálculo aproximado, pues no es preciso que halle una exactitud geométrica; pero es necesario no perder de vista que en el sistema de presupuestos, es indispensable que nada se escluya; y esta es la razon que yo he tenido en vista para presentar el artículo que nos ocupa.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero). En virtud de lo que he oido, estoy porque la impresion se haga como hasta aquí por la Sala. A las razones que se han dado en apoyo de esta idea añadiré otra, y es que temo que se olvide la impresion: De la regularidad y firmeza con que marcha la administracion no lo temo, pero es preciso ponerse en todos los estremos: en medio de todos los asuntos que gravitan sobre el Gobierno, es posible que se olvide esta atencion nueva de la impresion de los diarios; al mismo tiempo estoy de acuerdo con el Sr. Diputado autor del artículo en que es un mal grave que el *superabit* de los ejemplares que se reparten á los SS. RR. quede asi apilado en un cuarto, y para conciliar estos objetos propongo la redaccion siguiente:—

"En lo sucesivo solo se imprimirán cien ejemplares de cada sesion, tanto de las que ya se han celebrado, como de las que se celebren, los que encuadernados se repartirán á los Sres. RR. y el exceso se remitirá al P. E. para repartir á los funcionarios públicos, &c."

Sr. *Senillosa*. Solo he pedido la palabra para esponer que estaré de acuerdo con la redaccion que se acaba de indicar, excepto con la espresion de *encuadernados*, pues entonces yo considero que la reparticion de los diarios se vendrá á hacer muy tarde para esperar que haya un tomo y poderlo encuadernar; operacion que pueden hacerla los individuos á quienes se remita.

Sr. *Pinto*. Ademas de las razones dadas por el Sr. Diputado hay otras: cuando la Sala trata de hacer economias, y que por ellas se están despidiendo hombres de los mismos que la han servido, no sé como conciliar que se les diga que vayan á buscar su vida por otra parte, y al mismo tiempo sancionar la encuadernacion de los diarios, cosa que cada diputado puedo mandarlo hacer. Por lo tanto yo estaré en oposicion á esta idea.

Sr *Garcia* (D. Baldomero). Uno de los inconvenientes que se acaban de apuntar, es el que se retardará mucho el reparto de los diarios mientras se reune número para forma un volumen. Efectivamente es un inconveniente pero lo es mucho mayor el que los diarios queden sin efecto, y estraviados entre la multitud de papeles que cada diputado tiene. Esto es practico, y no los mandamos encuadernar, no por falta de interes sino porque no hay tiempo muchas veces, y asi es que muy pocos son los ejemplares que hasta ahora se hallan encuadernados. Con respecto á los otros reparos, es cierto que se hace un nuevo gasto; pero adviertase que se reduce el número de los ejemplares, y sobre todo que nada vale este gasto, si se atiende al interes que resulta de conservar la historia de esta Legislatura, siendo la encuadernacion el único medio de conservarla, pues sea cual sea el número de colecciones que hoy exista es indudable que se inutiliza la mayor parte de las impresiones. Yo concluyo confesando que es un gasto, pero un gasto muy útil é importante: este pais se ha hallado en circunstancias muy dificiles, muy peregrinas, y esconveniente que la posteridad lo reconozca y lo sepa, y que puedan tomar lecciones en ellos.

Sr. *Garrigós*. No quiero dejar sin contestacion dos indicaciones que se han hecho en oposicion á mi artículo, y principalmente á una de las claúsulas que él contiene de que deben ser encuadernados los tomos de los diarios de sesiones. Señores—¡qué demorará la impresion!—¡Y no es demorada sin la encuadernacion! ¡No hace cuatro meses que la Sala ha estado en receso y hay ciento y siete sesiones atrasadas! Sino habiendo sesiones diarias tiene ciento siete, que seria si las hubiese! Pero se dice que cuando se despide á algunos de los que nos han servido, haremos un gasto superfluo. Señores cualquiera creerá que se trata de poner pastas y filetes de oro en aquellos tomos, y que se ván á gastar mil pesos cuando menos en esto. Mas no señores, el encuadernamiento no pasará de un peso ó doce reales á lo mas cada tomo; y véase si el gasto de cien pesos ó ciento cincuenta, equivale á la ventaja que vá á resultar evitando el estravio de números: á mí mismo me han llevado hojas de menos, y véase como un pequeño gasto proporciona una utilidad. Ademas, señores, que no consiste en economizar solamente, sino en economizar aquello que sea justo y necesario, y gastar aquello que sea útil y conveniente. Asi es que pueden haberse separado los hombres que fuesen innecesarios, y hacerse un pequeño gasto útil y conveniante.

Sr. *Martinez*. Yo no encuentro diferencia para hacer una variacion, pero tampoco dudo que corriendo la impresion á cargo del Gobierno, deje de tener efecto, pues creo que esta será una ley para el Gobierno, cuyo cumplimiento se liga como el de otras leyes mas respetables por su naturaleza. De consiguiente si para el órden y regularidad de la contaduría se vé que los gastos que ocasionaba la impresion de los diarios debe dejarse al cargo del Gobierno, yo no tengo in conveniente en hacerlo.

RESOLUCION.

Declarando el punto por discutido, se sancionó el artículo en los términos siguientes:

"La suma de quince á diez y seis mil pesos anuales que estaba afecta para el pago de impresiones de los diarios, queda á lo que importen cien ejemplares de cada sesion, los que encuardenados se repartirán á los RR., y el exceso se remitirá al P. E. para que los distribuya á los funcionarios públicos segun lo estime conveniente."

Sr. *Garrigós*. Antes del artículo *comuniquese*, propongo que se agregue un artículo en estos terminos. "La Sala pasará al Gobierno el correspondiente presupuesto del costo que deban tener los cien ejemplares de los diario de sesiones de que habla el artículo anterior."

Sr. *Martinez*—Se ha sostenido que es un gasto eventual cuyo monto no puede fijarse: yo he estado por el artículo del Sr. Diputado pero habiendose rechazado por la Sala, es imposible que ahora vuelva á presentarse la misma idea. Soy pues de opinion que debe quedar á la discrecion del Sr. Presidente correr con esto. Lo demas sería poner en un apuro al Sr. Presidente para formar el presupuesto

S. *Wright*. Son dos cosas muy distintas correr con la impresion de los diarios y hacer el presupuesto. El trabajo de imprimir no es de aquellos trabajos en que hay variacion de precio: puede muy bien el Sr. Presidente establecer un contrato con un impresor y sobre él formar el presupuesto aproximado. bien seguro que si sobrase de aquella cantidad quedaria para el siguiente año, y si faltare se pediria.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero) Yo no veo inconveniente en este artículo pues yá se sabe qᵉ esta clase de cálculos se hace aproximativamente, y en cuanto al presupuesto es sabido que el Sr. Presidente lo ha de pasar á la Sala.

Sr. *Wright*—Por supuesto que la Sala pasa el presupuesto de sus gastos al Gobierno, no para que lo admita ó deseche, sino para que sepa lo que ha de preparar. Son dos acciones á objetos distintos. El Gobierno pasa á la Sala el presupuesto para que lo autorice para hacer aquellos gastos y la Sala lo pasa al Gobierno el presupuesto de ella para que el Gobierno sepa lo que ha de preparar.

Sr. *Pinto*.—Si parece á los SS. RR. puede decirse que despues de aprobado el presupuesto por la Sala, dé conocimiento al Gobierno para que prepare la suma.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero.) Yo propongo el artículo en estos términos. "Aprobado por la Sala el presupuesto que forme el Presidente para la impresion de los diarios, lo pasará al gobierno á los fines consiguientes"

Sr. *Senillosa*. La practica de la Sala ha sido pasar el presupuesto de sus gastos formado por el Sr. Presidente, á la Comision de Hacienda; despues aprobarlo y dar conocimiento al Gobierno. Actualmente está en la Comision despachado el presupuesto para el año 34.

RESOLUCION.

La Sala sancionó el artículo 6.º en los términos siguientes:—

Art. 6º. Aprobado por la Sala el presupuesto que forme el Presidente en que se incluirá la impresion de los diarios se pasará al Gobierno á los fines consiguientes.

El art. 7., fué sancionado sin ofrecer discusion.

Acto continuo se procedió al nombramiento de los SS. DD. que debian desempeñar en la presente Legislatura el empleo de Secretario; y la Sala tuvo á bien nombrar á los SS. Argerich (D. Juan Antonio) y Wright. Hecha por el Sr. Presidente la proclamacion de los SS. que habian resultado nombrados espuso el—

Sr. Wright. He pedido la palabra para suplicar á la Sala me admita la escusacion que hago del nombramiento que ha recaido en mi para Secretario. Al discutir en esta Sala la conveniencia ó motivos que debian influir para variar el órden en que la Secretaria era servida antes, indiqué á este respecto consideraciones que debian tenerse presentes, y que yo reclamo aho a, escusandome de repetirlas. Por otra parte es imposible absolutamente, que yo pueda desempeñar la Secretaría si las sesiones fuesen de noche; ademas que muy pronto debo ausentarme del seno de la Legislatura, y por consiguiente no harian mas los SS. que hacer un nombramiento para tenerlo despues que repetir.

Ademas de esto, contrastes de que acabo de salir a gran costa me ponen en el caso de contraer mi atencion y cuidado à mi mismo, y esta consideracion creo que pondrá á los SS. RR. en el caso de admitir la escusacion que hago.

La anterior escusacion del Sr. Wright no pudo tomarse en consideracion, porque habiendose retirado en el curso de la sesion con previa licencia, los SS. Mancilla é Insiarte. no quedaba el número bastante para formar Sala, teniéndose que retirar el Sr. Wright. En esta virtud anunció el Sr. Presidente se trataria dicha escusacion en la sesion venidera; y siendo las cuatro de la tarde se alzó la sesion.

Está conforme.

JUAN A. ARGERICH.

MARÍTIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Adelaida* de Montevideo el 23, consignado á J. y S. Lyons—á Mohr y Ludovice 12 cuñetes rapé—á D. Francisco Ambrosoli 4 cuñetes quesos—á Mosca y Danoyer 4 cajones—á D. Casimiro Cochard 1 cajon—á J. Sousa Monteiro 751 cuñetes, 8 cajones—á C. Brest 33 barriles vino, 4 medios id. id—á la órden 1 tercio yerba, 1 pieza zaraza —Encomiendas, 33 bultos.

SALIDA.

Corbeta de S. M. B. *Talbot* para Montevideo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 21.—Queche oriental *Ceres* de Parayba el 19 de Agosto, con caña, azucar y dulce al Sr. Platero.

Dia 19—Bergantin brasilero *Oruzimbo* del Rio Grande el 15 del presente, á la órden, con maderas

Dia 20.—Bergantin frances *Aglú*, del Janeiro el 7 del corriente, á la órden, con tabaco, arroz, azucar, vino embotellado, pabilo etc.

Zumaca brasilera *Brillante* de Santa Catalina el 7 del corriente con fariña y miel.

Zumaca brasilera *Liberal* del Rio Grande el 5, con maderas y yerba, á la órden,

Bergantin ingles *Ellen*, de Liverpool el 1.º de Julio, con cargamento general destinado en parte para Buenos Aires.

MEMORANDA.

El buque varado en el Banco Ingles que se dijo ser la fragata americana *Orion*, es la barca inglesa *Cora* procedente de Liverpool con destino á Buenos Aires. Parte de su cargamento ha sido salvado por embarcaciones menores. El Vapor *Federacion* que fué en su auxilio regresó á Montevideo el 23 conduciendo 50 fardos de efectos.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 3.ª DE LA 4.ª TEMPORADA.

Hoy Viernes 25 de Setiembre de 1835.

En lugar de la que por el mal tiempo se suspendió el Martes 22, se representará la acreditada comedia, en dos actos titulada—

LOS DOS PRESOS EN EL CASTILLO DE LIMBURG.

En seguida se presentarán las tres niñas volatinas, y sostendrán un agradable intermedio compuesto de muchas pruebas nuevas que no egecutaron en su primera salida, repitiendo otras de las mas vistosas y dificiles, y terminando con la ESCALA POLAR MORTAL.

Y terminara la funcion con el chistosísimo fin de fiesta—

El Chico y la Chica.

A LAS 7½.

VINO CATALAN SECO CON REEMBARCO.

LO hay de superior calidad en el Almacen No. 77 calle de la Piedad. s25 tfa

Se vende

Una criada negra, cocinera, en un precio moderado. Ocúrrase para su compra á la calle de la Paz, casa número 72. setiembre 24 3cn

BARATILLO.

EN el almacén que está frente á la puerta principal del Café de Catalanes calle de Cangallo No. 70 y 72 se vende garvanzos de España superiores al ínfimo precio de tres reales libra, pudiendo el comprador devolver la especie sino sale buena; por mayor se hará una rebaja; licores de rosa, quina, y anis de regular calidad á 22 reales el frasco; pan de buena clase á 6 reales el peso y otros renglones de almacen á precios equitativos. 1p

AMA DE LECHE.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones, en la calle del Temple una y media cuadra de las Monjas Catalinas para el campo, casa de D. Juan José Viamonte. s25 3p

AVISO.

UN jóven de 19 años, hijo del pais, se ofrece para dependiente de algun almacen, bien sea por mayor ó de menudeo, dando las mejores garantias por su conducta y aptitudes. En la calle del Parque No. 162 daran razon. s25 4c

Se vende

La garandumba S. ANTONIO Y ANIMAS que fué de la propiedad del finado D. Francisco Montaño. La persona que guste compraria puede verla en la Boca, y para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 335. s25 3pnd12

CAL DE LA BAJADA.

SE vende una partida de 400 anegas, de superior calidad á precio muy bajo por conclusion de negocio. En la calle de Corrientes No. 165 encontrarán con quien tratar. s25 3p

A los mendocinos

EN el almacen No. 36½ calle de Belgrano se desea saber de D. José Maria Aleago procedente de la provincia de Mendoza. s25 3p

AMA DE LECHE.

SE conchava una, sana y con las mejores recomendaciones acerca de su conducta: vive en la calle del Uruguay No. 47. s25 2p

Se vende

UNA criada de excelente servicio general para todo, jóven, sana y sin vicios conocidos, su precio 1625 pesos. El que la quiera comprar véase con su ama que vive en la calle de la Esmeralda al lado del No. 102. s25 3p

For Sale.

AT *No.* 55 *calle de la Piedad, a copy of Thompson's traslation of Salcedo's Geographical Dictionary in* 5 *vols. quarto.* s25 3ns

AVISO INTERESANTE.

LA comision de solares del Pueblo de Quilmes para espedirse del mejor modo posible y sin perjuicio de tercero, previene á todos los individuos que tengan propiedad á algun solar en dicho pueblo, presenten sus respectivos documentos á la espresada comision con el fin de no ser perjudicados en caso que se den á otros por no hacer presente su derecho, y esto lo deberán hacer desde el 25 del presente hasta el 25 del próximo Octubre: en la inteligencia que quien no lo haga asi, quedará sugeto á los perjuicios que son consiguientes en esos casos. Avisando en general que desde el 26 de Octubre la comision dará solares en el espresado pueblo de Quilmes à todos los que los soliciten. Quilmes, Setiembre 23 de 1835. s25 tf*

AVISO INTERESANTE.

HAY para vender una partida de 8 á 10 mil postes y estacones de durazno de la mejor calidad, por ser derechos y gruesos. En la chacra de D. Juan Otamendi, partido de Quilmes, se podrán ver, y para tratar ocúrrase á la calle de Chile No. 203, en la inteligencia q' se darán mucho mas baratos del corriente, y si se toma toda la partida se hará una baja de mucha consideracion. s25 10c

INTERESANTE.

SE avisa á los SS. dueños de balandras que gusten contratar para la conduccion de piedra de Martin Garcia tengan la bondad de ocurrir á la oficina del Sr. Tayler No. 11 calle de Balcarce desde las horas de las 11 hasta las 3 para dejar sus propuestas en esta ó toda la semana entrante. Tambien se necesita comprar una ó dos balandras. s25 8p

AVISO.

SE necesita una conchavada para acompañar á unas señoras á Montevideo; se prefiere á una muchacha como de diez y seis á veinte años. En la calle de la Florida No. 211 daran razon. s25 3p

Aviso interesante á los acreedores del prófugo D. Federico Hornung

CON fecha de hoy, el Tribunal de Comercio y Sr. Juez asociado Dr. D. Manuel Insiarte, han librado un auto en que se ordena convocar á Junta General de los acreedores particulares del prófugo D. Federico Hornung, para el Lunes 28 del corriente á las 11 de la mañana á su salon de despacho, la que presidirá el señor Consul Segundo del mismo Tribunal. Por órden de los Sres. ya espresados, se convoca y avisa para la concurrencia de los interesados. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1835.

Antonio Fausto Gomez,
s25 3c Escribano del Consulado.

Important.

CAPT. *Smith will sail positively on the* 16*th October, for Liverpool.— Those persons who may wish to engage passage for their friends from England will please apply to Capt, Smith at Mr. Lumb's No.* 82 *calle de la Universidad.* s25 3c

Aviso á los acreedores de S. Lezica y hermanos.

POR disposicion de este Tribunal de Comercio y Sr. Juez asociado Dr. D. Manuel Insiarte, se hace saber á los acreedores de S. Lezica y hermanos, queda aprobada la acta celebrada en 21 del corriente mes en la que resultaron electos Sindicos D. Exequiel Realdeazua, D. Juan Victorica, y D. Laureano Cazon con las facultades que en ella se determina; ordenando igualmente se les ponga en el dia en posesion de los libros, papeles, y demas bienes embargados en la habitacion del dicho Lezica, y del resto de todos los demas por los repectivos Jueces y Escribanos que procedieron á su embargo: con prevencion que la posesion de los papeles, libros y primeros bienes del fallido, ya queda dada á los Sindicos hoy dia acto contínuo al auto expedido. Se hace saber á los interesados para su inteligencia, en cumplimiento de lo mandado. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1835.

Antonio Fausto Gomez,
s25 3c Escribado público del Consulado

Concurso de los Sres. S. Lezica y hermanos.

Aviso interesante á sus acreedores.

LOS Síndicos del espresado concurso en cumplimiento de su deber, y á virtud de acuerdo del Tribunal de Comercio, avisan á todos los acreedores de él, que en el preciso y perentorio término de *tres dias* contados desde el de esta publicacion, ocurran al Escritorio del Concurso situado en la casa fallida calle de la Reconquista No. 141, desde las *nueve de la mañana* hasta las *tres de la tarde* á registrar todas las letras, pagares, documentos y obligaciones que existan contra la espresada casa; con *inclusion* de todas las que se hubiesen anteriormente registrado asi provisionalmense en la casa fallida como en las oficinas del Tribunal, previniéndose por espresa órden del mismo Tribunal que *á los que no lo hicieren en el término prefijado les parara el perjuicio que hubiera lugar* atendida la naturaleza especial de este Concurso. s25 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista núm. 107

Hoy Viernes 25 del corriente á las 11 se remataran á la mas alta postura los siguientes artículos.

2 cajones con 1000 docenas carreteles de hilo con poca adiccion de la muy acreditada fábrica de Juan Clark dicho hilo es conocido por el mas superior en todas partes.
25 piezas alemaniscos de ¾ de ancho, platillas de hilo puro de varios números.
20 docenas medias de patente de seda blancas, de hombre y de muger.
1 cajon zapatos de muchachos y de mozo
2 idem idem abotinados superiores
1 idem idem de oreja ancha
Tafiletes y marroquines &c. &c.

POR EL MISMO

En el Almacen calle de la Plata No. 309.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto por tener que desocupar dicha casa se han de rematar al mejor precio todos los artículos que existen en ella y son—

150 frasqueras de ginebra
4 pipas de anis
60 idem vinagre
16 bolsas cafe
400 fanegas de sal
Té imperial, perla, joven hison y negro
Almidon de Hamburgo
Listados para trages y para camisas averiados
Codos de colores id.
Bramantes id.
Cortaplumas id.
Zarazas de varias clases
Cambrayes blancos de algodon
Pañuelos avelillados para el cuello
Dicho blancos y de colores para manos
Medias blancas
Abanicos ordinarios
320 piezas cambrayes de colores
70 id. zarazas de colcha de mui buenas pintas
Brines blancos para pantalones
Botones de cascabel dorados finos
Betun, pasas, azul, y algunos otros artículos que estaran presentes.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú num. 21.

Interesante.

El dia 14 de Octubre á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mejor postura una hermosa chacra como á tres y media leguas de la ciudad, lindera con la iglesia de los Santos Lugares, con 1200 varas de frente y una legua de fondo, cuyo terreno es el mas apropósito para siembras y abundante de leña de cardo para el consumo de hornos y panaderias, un escelente bañado hasta el rio de las Conchas lindero por la longitud del terreno, una muy estensa y cómoda casa con techo de teja y gran corredor, con hermosa sala en alto y escelente mirador encima, 24 cuadras de monte de durazno bajo zanga y para mas plantío, y otras varias circunstancias ventajosas, 1 buen corral para hacienda, 6 arados completos y una carreta, y á mas puede pastorear una majada hasta 3000 cabezas. La persona que remate podrá si gusta tratar separadamente por las vacas que formar tambien un establecimiento de lecheria y aprovecharse del espendio seguro que hay de este artículo y demas relaciones para hacer productivo este negocio. Las personas que quisieren imponerse con anticipacion podrán ocurrir á la referida chacra donde se les darán todos los informes necesarios.

SE ALQUILA

LA casa quinta del finado D. Mateo Reid, con el terreno adyacente. Los interesados se dignarán ocurrir al No. 129 calle del 25 de Mayo.
s16 tfs

TO LET.

THE house and garden occupied by the late Mr. Matthew Reid, with the Field adjoining: for particulars apply at No. 129 calle del 25 de Mayo.
s16 tfs

Interesante.

SE vende una casa situada en el Pueblo de San Fernando de Buena Vista, como á una cuadra de la Plaza y de la Iglesia, en una de las calles principales: es casi nueva, con bastantes habitaciones para familia, con vista al Rio, y el patio bajo pared de ladrillo; al mismo tiempo sirve para establecer algun giro por tener una buena esquina con muy buen armazon y mostrador, y se venderá cómodamente por tener su dueño precision de estar en la ciudad. Quien se interese en comprarla ocurrirá á la casa de remate de D. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21.
s16 15

SE ALQUILA

UNA casa grande, calle de la Piedad No. 97, propia para negocio. Ocúrrase para tratar á la misma casa.
s18 11o

SE ALQUILAN

LOS altos de la casa No. 44 calle de la Piedad. Darán razon en los altos No. 32 calle de la Paz.
s19 6c

TO LET.

THE altos of the house situated No. 44 calle de la Piedad:—inquire at No. 32 calle de la Paz.
s19 6c

SE ALQUILA

LA Esquina No. 157, calle del Parque: tiene mostrador, armazon y una hermosa trastienda que se comunica por dentro y fuera con la casa No. 146 de la calle de la Esmera'da, compuesta de cuatro hermosas habitaciones, patio, cocina y lugar. En el No. 154 de esta última calle vive su dueño.
s21 8pd3

Chacra en venta.

La Chacra conocida por de D. Fernando Torales, sobre la barranca del Bañado de San Isidro, se vende; el que se interese en ella se verá con D. Apolinario Lopez, calle de Tucuman, No. 91, que la dará en un precio equitativo.
septiembre 24 3

Se vende

Un sitio de esquina con una casita en la calle de la Universidad, distante ocho cuadras de la Plaza. En la casa de en frente darán razon.
septiembre 24 3p.

Almacen de muebles.

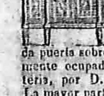

SE llama, con el mayor respeto, la atencion del público al almacen de Muebles calle de la Plata No. 48, de la calle de la Florida tirando para el campo, la segunda puerta sobre mano izquierda, recientemente ocupado como almacen de ferreteria, por D. Angel del Molino Torres. La mayor parte de los operarios por medio de los cuales los principales maestros muebllistas efectuaban sus obras, han resuelto trabajar de su cuenta, y una porcion considerable de esta mayoria, han abierto este almacen, confiando en el buen juicio è imparcialidad del público ilustrado —Tomando en consideracion la egecucion y calidad de los muebles, con el precio que se pide, los operarios tienen motivo de creer que el público no puedè ser servido tan cómodamente en ningun otro almacen en Buenos Aires.

Los interesados han tenido mucha esperiencia en Inglaterra, Norte América y en esta capital.

Todas las órdenes que les sean confiadas serán egecutadas con la mayor puntualidad.
s1 1mp

AVISO.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 hay de venta á precios muy reducidos lo siguiente—
Papel florete de todas clases
Id. de estraza catalan grande, mediano y chico
Naipes colorados y demas clases finos
Papel barato para los confiteros
Alpiste y una infinidad de drogas
Vinagre blanco en medias pipas
Vino legitimo Xerez, Madera y Oporto en pipas
Carbon de piedrd frances
Sombreros de felpa al último gusto á 18$
" " de paja de hombres, señoras y niños
Terciopelo de Italia, fleco y tiras bordadas
Bolsas vacias, zapatos para señoras de marroquin
Paraguas de seda superiores y varias quincallerias
s19 1mc

AVISO AL PUBLICO

EL Jueves 24 del corriente á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia General en quien mas de á dinero decontado 18 pipas de vino dulce avaluadas á 300 pesos una, las cuales han sido declaradas de comiso por haber resultado viciadas al tiempo de su despacho. Las personas que se interesen podrán enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á la Escribania de esta Aduana, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto que dará el remate, por la mas ventajosa. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1835.
[Como encargado interino]
SILVA.

AVISO

Se venden 150 bueyes. El que guste comprarlos ocurra á la calle de Cangallo No. 96.
tfs

Furniture Store.

No. 48 calle de la Plata.

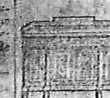

THE attention of the Public is respectfully solicited to the Furniture store No. 48 calle de la Plata, two doors from calle de la Florida, and formerly occupied by D. Angel del Molino Torres.

The great majority of the best operatives through whom the principal Employers were mainly enabled to bring their furniture into the market have determined to manufacture for themselves. A considerable portion of this majority have opened the store relying upon the judgement and impartiality of an enlightened community. Considering the execution and quality of the furniture with the price asked, the operatives have every reason to believe that the public cannot be equally accommodated by any other Store. The manufacturers have had considerable experience in Great Brittain, North America & in this City All orders punctually attended to.
s1 1mp

Dos Globos

MODERNOS, se venden por 120 pesos, en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista número 72.
s19 tfs

Subscripcion.

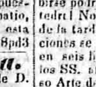

CANCIONES modernas con acompañamiento de guitarra ó piano, compuestas y dedicadas al be lo sexo por Vigilio Rabaglio. Los SS. q' quieran subscribirse podrán ocurrir á la calle de la Catedral No. 154. de las tres hasta las cinco de la tarde. La coleccion de dichas canciones se compone de 36 números divididos en seis libros. Dicho profesor ofrece á los SS. aficionados y amadores del precioso Arte de la Música hacerles toda clase de composicion nueva que tengan á bien encargarle.
s21 6 d1

Dependiente de FARMACIA.

SE necesita uno, que pueda acreditar suficiencia para el despacho, buena reputacion, y exactitud en el cumplimiento de sus deberes. En esta imprenta darán razon.
s22 tfc

¡ VIVA LA FEDERACION !

BATALLON RESTAURADOR.

DE órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante las Compañias primera y segunda. Todos los individuos que las componen se presentarán en la Mayoria el dia 30 del corriente para ser abonados. El Sr. Coronel espera que ningun individuo de dichas compañías sea remiso, y está resuelto á castigar á los inasistentes.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1835.
BARBARIN.

Aviso Interesante.

EL que subscribe avisa al respetable público y á sus amigos que acaba de abrir un establecimiento completo de muebles, en la calle de la Victoria No. 130, donde se encontrará un gran surtido de todo lo concerniente á este ramo, como son sillas de todas clases de la mejor calidad, tanto de caoba y esterilla, como de las de última moda de color punzó, cómodas de todas calidades, cujas, mesas de arrimo, de comer y otras clases, sofaes superiores, pianos de primera, espejos de todos tamaños, cuadros hermosos, roperos, aparadores, sombreros ingleses de primera, esteras finas de cuadros punzoes, bancos para los pies, y otros muchos articulos que se hallan en dicho establecimiento y que no es posible detallar en este aviso, todo á precios sumamente equitativos: pudiendo asegurar que en ninguna otra parte podrán encontrarse obras tan sólidas ni de mejor calidad; pues está cierto que las personas que se interesen por alguno de los efectos indicados quedarán bien satisfechos de la calidad de ellos y la solidez del trabajo.
s23 tfc EULOGIO BLANCO.

OJO AL AVISO.

EN el almacen de zapatos calle de la Reconquista No. 8, bajo los altos de Escalada, se venden botas finas á los infimos precios de 23, 24 y 25 pesos: como igualmente zapatos para hombre á 9 y 10 pesos par.
s24 3p

Cadena para algibe y pozo.

SE venden al vareo á precio cómodo en el almacen No. 55 calle de la Piedad.
s23 5p

SE DESEA CONCHAVAR

UN sirviente para todo trabajo en el interior de una casa de familia numerosa, advirtiendo que es escusado el que ocurra sino puede producir las mejores recomendaciones. Ocúrrase calle de Belgrano No. 68.
tfs

INTERESANTE A LOS ESTRANGEROS RESIDENTES EN LA CAPITAL.

LOS SS. que no esten instruidos en las diligencias de pasaportes y los que por evitarse la molestia, quieran encontrar se servidos; ocurran á la calle de la Piedad No. 95 en donde encontrarán al que ofrece sus servicios, desempeñándolos con la mayor prontitud y equidad.
s1 1mp

Naipes ingleses y FRANCESES

DE superior calidad, por baraja ó por docena, se encuentran en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60, cerca del correo viejo.

AVISO.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral número 72, los efectos siguientes:
Cerveza colorada superior.
Vino de Oporto
Id. en cascos y embotellado
Id de Xerez, id. id.
Coñac legitimo
Id. en medias pipas
Ginebra en pipas
Azucar de pilon refinada
Quesos de Tafi.
Vino de Burdeos de primera clase
Garvanzos de España.
s16 tf

M A P A

QUE demuestra la prodigiosa navegacion del Rio de la Plata, con sus ramificaciones, hermanando tan admirablemente las dos Repúblicas Argentina y Boliviana: con un ensayo en ingles y en castellano sobre la Topografia de los Rios Plata, Paraná, Paraguay, Vermejo y Pilcomayo, para servir de memoria á su navegacion. En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.
s16 tfs

AVISO.

NI el capitan ni los consignatarios del bergantin ingles RICHARD BELL serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.
s16

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 96 se venden á precios muy acomodados los siguientes articulos—
Suelas tucumanas
Idem correntinas
Chinchillas
Toda clase de tejidos del pais
Quesos de tafi
Goma copal
Almendras
Tichelos
Alpiste.
tfs

Harina fresca para reembarco

Y de superior calidad. Se vende en casa de—
Zimmermann, Frazier y Ca.,
s18 tfs No. 66 calle de Belgrano.

Aviso importante AL COMERCIO.

POR disposicion del Tribunal de Comercio en su auto de fecha de hoy se hace saber que está dispuesto á recibir toda denuncia de bienes, libros, papeles, y alhajas que correspondan á la propiedad de Sebastian Lezica y hermanos ó á la del prófugo D. Federico Hornung y hayan sido ocultados; cuya medida se atenderá con arreglo á Ordenanza. Asimismo ha ordenado que no se pague cantidad alguna que se deba á dichas casas fallidas dando razon á este Tribunal de las cantidades que se adeudasen bajo las penas establecidas por la misma Ordenanza Mercantil. Por órden de los Sres. del mismo Tribunal, se publica y avisa. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1835.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ.
s21 8c Escribano del Consulado.

A los celadores y VIGILANTES.

50 pesos de gratificacion

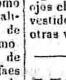

A quien aprehenda un negro llamado Mateo Chicoloco, de nacion Mosambique pero habla el portugues y de 27 años de edad; se ha huido de casa de su amo D. Gerónimo Soriano Chantape, calle del Parque No. 32: las señas son estatura regular, cara regular, color medio fulo, ojos chicos, algo grueso el labio inferior, vestido de paño azul, bonete portugues y otras veces sombrero negro: se titula libre.
s23 3p

AVISO.

MANI de superior calidad y al precio de 15 pesos quintal sin bolsa y á 16 pesos con ella, en la calle de la Catedral No. 153.
s23 15p

SE ALQUILAN

BUENOS CUARTOS. No. 155 calle del Perú.
s17 tf*

Se venden

MUY barato unas pocas bolsas de garbanzos en la calle de Cangallo No. 96.
tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de la UNIVERSIDAD.

EL Habilitado que subscribe avisa á los empleados de este departamento que ha percibido de Tesoreria sus haberes del presente mes de Sept; y con el objeto de que concurran á la Universidad desde la fecha de este aviso, de las 8½ á las 12 de la mañana, y tambien para que lo hagan en los primeros dias de él, para que asi no se haga embarazoso al Habilitado el arreglo de la cuenta que tiene que rendir de conformidad á lo que ordena el superior decreto vigente. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1835.
JOSE MARIA REYBAUD.

AVISO

EN la calle de Cangallo No. 96 hay en venta á precios bajos los siguientes artículos—
Tabaco de Virginia
Goma copal
Baldosas
Pieles de vicuña
Almidon de trigo
Garbanzos.
tfs

A las Velerias.

PABILO

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14.
tfs

AVISO.

ALMENDRAS con cascara de buena calidad y á precio equitativo se vende en la calle de Cangallo No. 96.
j6 tfs

Hay de venta

EN el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72 los artículos siguientes—
Jabon en cajoncitos superior
Tè bohia y souchong
Vino de Xerez embotellado
Id. blanco superior en barriles
Id. de Oporto riquísimo
Cerveza colorada excelente
Azucar de pilon refinada
Coñac legítimo en medias pipas.
tfs

BOLSAS VACIAS NUEVAS

DE buen genero y bien cocidas, propias para ensacar trigo ú otra clase de granos; las hay de venta ocurriendo al almacen No. 77 calle de la Piedad.
tfs

Instructores.

SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado cinco números mas correspondiendo á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año; tambien se avisa á los Sres. que estan apuntados desde el No. 177 hasta el No. 247 que ocurran para sus suscripciones.

Se encuentra de venta algunos egemplares de Los Apuntes histórico-críticos sobre la Revolucion de España, por el marques de Miraflores, conde de Villapaterna, Prócer del Reino, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reyna, cerca de S. M. B. 3 tomos.

Libreria de Steadman, frente á la Catedral.
s25 1mp

Se necesita

EL Nuevo Testamento traducido por el Padre Scio, con el texto latino y notas en 2 tomos en folio. En la Libreria Argentina, se pagará bien esta obra. Calle de la Reconquista No. 72.

Un porton

SE necesita en la calle de Cangallo No. 98. El que tenga y quiera venderlo ocurra á dicha casa.
tfs

Aviso Naval.

EN los almacenes de D. Pedro Mom, frente de la Aduana y en el de la Alameda núm. 25, se venden los artículos que á continuacion se espresa, y á precios equitativos—á saber:
Cabos para hacer filásticas
Filásticas
Jarcia de todas menas y calidades
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Sogas de pozo
Rondanas para idem
Anclas, y anclotes
Cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran de Suecia
Idem de Norte-América
Idem carbon
Brea negra
Idem rubia
Pinturas
Lonas de Suecia
Plomo
Cal de la Bajada
Polvo de ladrillo
Hilo de velas como para redes s17 15p

Ojo á la Conveniencia.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 acaba de recibirse de Europa lo siguiente, que se ha de dar muy barato—
Aceite muy fino de Francia
Almendras sin cáscara dulces
Anis en grano y comino fresco
Naipes ordinarios y finos, colorados y demas
Papel floreton genoves muy superior á 13$
" medio florete á 9 pesos 4 reales
Vinagre de yema en pipas y medias pipas
Aguardiente de 33 grados á 700 pesos
Fideos muy frescos y superiores de Gènova
Porotos, tinajas de Francia y escobas
Semilla de Lino è infinitas drogas
Terciopelo de Italia negro y carmesí
Azul verdadero de Prusia y alvayalde
Alpiste nuevo, lentejas y peines batidores
Vino legítimo Xerez, madera y Oporto
Sombreros de felpa y de paja muy finos para señoras y niños.
s16 1mc

Noticia.

EN la primer merceria de S. Francisco para la Plaza se hallarán abanicos, sedas, cintas, libritos de colores para hermosear el rostro, agujas superiores, botones, hilos, pomadas, aceites, guantes, randas para embutidos, gorras de mono, y otros muchos artículos á precios bajos.
s23 3p

AVISO.

SE desea comprar una criada, recien parida, jóven y sin vicios, para llevar á Montevideo. Quien se encuentre con las calidades referidas puede ocurrir á la calle de la Florida No. 64.
s23 3p

AVISO INTERESANTE

A LOS tenderos y dueños de cafees. En el almacen de pinturas, calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una gran partida de aceite verdadero de quinques, de superior calidad, ni dá humo, ni endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se volverá á recibir.
s19 1mc

¡ Atencion á la Economia!

En los almacenes calle de Cuyo número 83 y medio, y la de la Paz número 10, se vende por mayor y al menudeo.

Jabon de una calidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fabricas mas acreditadas de Europa; su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir, como sucede con la elaborada en el pais de un modo distinto; mas firme, su gasto en cantidad es menor para el lavado de ropa, y su consumo es igualmente menor en cualesquiera uso á q' se destine, como en lavarse, afeitarse, &c.: teniendo la escelencia de hacer una espuma blanca, y no rubia y sucia, como se esperimenta con otras clases, sirve para dar la última mano al lavado sin necesidad de ocurrir por ello al costoso jabon blanco de España, ó de otros puntos.

El fabricante de dicho artículo espera fundadamente, que conocidas las ventajas calidades del referido jabon, merecerá la preferencia sobre las demas clases, y para conseguirla a la mayor brevedad ha determinado hacer disfrutar á los consumidores una ventaja de *un veinte y cinco por ciento*, sobre los precios que hoy se pagan por el que elaboran las demas fabricas; es decir que el pan de á real y medio que comunmente tiene 5 onzas, tendrá 6 y cuarta onzas, y la cantidad de pesos que compone la arroba de 25 libras, darán 31 libras y onzas, en lugar de las 25 libras indicadas. A los señores almaceneros, pulperos, y consumidores por mayor se les venderá las cantidades que gusten comprar á los mismos precios que acostumbran abonar á las demas fabricas.

En las mismas casas se vende tambien por mayor y al menudeo el acreditado *aceite para quinques y lamparas* perfectamente purificado y unico exento de mal olor, de excelente calidad y con el nuevo merito de no carbonizar las mechas.
s24 1mp11

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de Viudas.

HOY 24 del corriente á las 8 de la mañana concurriran todas las personas pensionadas por esta Habilitacion á recibir su haber del mes de la fecha, á la casa habitacion del que firma, calle del Tucuman No. 182: siendo prevencion que en la Gaceta de ayer dice que el pago se hará el 25, y no siendo sino el 24 se advierte deshaciendo esta equivocacion.

Buenos Aires y Setiembre 24 de 1835.
RAMIRO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Plana Mayor Activa E INACTIVA.

DEBIENDO dar principio al pago de la deuda atrasada, el que suscribe pone en conocimiento de los SS. Generales y demas Gefes hasta la clase de Sargento Mayor inclusive, que tengan haberes en la Habilitacion correspondiente á dichas corporaciones, para que ocurran el 23 del corriente á la casa No. 313 calle de la Piedad, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, á fin de ser satisfechos de sus alcances; previniendo asimismo lo verifiquen todos aquellos individuos que se consideren con derecho á los predichos sueldos. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1835.
s24 3p LORENZO ROJO.

En la Libreria Argentina calle de la Reconquista No. 72. se hallarán los objetos siguientes, recien llegados de la China—

Sellos para cartas

De marfil, primorosamente trabajados; con la particularidad de que el cuerpo del sello se compone de cuatro esferas concéntricas, hechas las unas dentro de las otras.

Pinturas chinescas

Sobre papel de arroz, que representan los trages y costumbres de la Gran China; y tambien flores, pecos y conchas: se venden dos colecciones unicas que han venido de la India.

Tinta china

De primera clase, en pastillas y en cajitas.

El amigo de los NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Mariposas buenas

Y MUY baratas se hallan en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 96, se venden á precios acomodados, los siguiente artículos recien llegados—
Asafran de Castilla superior
Almendra con cascara
Garbanzos
Sen
Anis
Ginebron en grano
Baldosas surtidas, y tambien de las conocidas de colores llamadas de Valencia.

Cebas fulminantes

DE patente, se venden en la Libreria de la independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo viejo.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.